
TOWN OF PARADISE VALLEY

**PUBLICITY PAMPHLET
AND SAMPLE BALLOT**

Proposal to be submitted to the
qualified electors of the Town of Paradise Valley
at the

**MUNICIPAL SPECIAL ELECTION
NOVEMBER 2, 1993**



PUEBLO DE PARADISE VALLEY

**FOLLETO DE PUBLICIDAD
Y MUESTRA DE BOLETA**

Propuesta que será presentada a los
electores calificados del Pueblo de Paradise Valley
en la

**ELECCION ESPECIAL MUNICIPAL
2 DE NOVIEMBRE DE 1993**

To the voters of the Town of Paradise Valley

The purpose of this publicity pamphlet is to provide you with information on a measure which will appear on the November 2, 1993 Special Election Ballot.

In compliance with the Federal Voting Rights Act, this publicity pamphlet has been prepared in both English and Spanish.

I urge you to carefully read the proposal contained within this pamphlet and the effect a "yes" or "no" vote will have, so that you will be prepared to fully exercise your right to vote on November 2, 1993.

Sincerely,



Lenore P. Lancaster,
Town Clerk

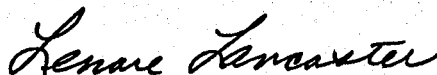
A los votantes del Pueblo de Paradise Valley

El propósito de este folleto de publicidad es de proveerle información sobre una medida que aparecerá en la Boleta de la Elección Especial del día 2 de noviembre de 1993.

De acuerdo con la Ley Federal sobre los Derechos al Voto, este folleto de publicidad ha sido preparado en ambos inglés y español.

Les urjo que lean cuidadosamente la propuesta contenida en este folleto como el efecto que tendrá el voto de "sí" o "no", para que este preparado para ejercer plenamente su derecho al voto el día 2 de noviembre de 1993.

Sinceramente,



Lenore P. Lancaster,
Secretaria del Pueblo

WHEN TO VOTE
TUESDAY, NOVEMBER 2, 1993
6:00 A.M. to 7:00 P.M.

CUANDO VOTARA
MARTES, EL 2 DE NOVIEMBRE, 1993
6:00 DE LA MAÑANA HASTA LAS 7:00
DE LA NOCHE

WHERE TO VOTE / DONDE VOTARA

Residence Location
Ubicación de Domicilio

Polling Place Address
Ubicación del Lugar de Votación

Residents living north of Lincoln and east of Tatum, vote at Cherokee School.
Residentes ubicados al norte de Lincoln y al este de Tatum, votarán en Cherokee School.

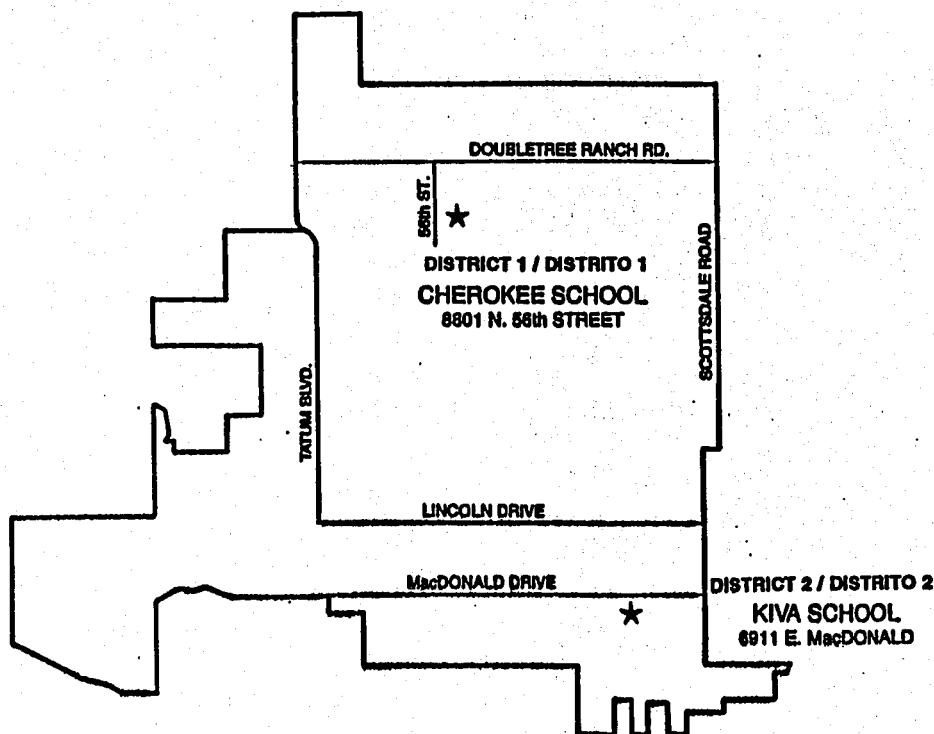


Cherokee Elementary School
8801 North 56th Street
Paradise Valley, Arizona

Residents living south of Lincoln or west of Tatum, vote at Kiva School.
Residentes ubicados al sur de Lincoln o al oeste de Tatum, votarán en Kiva School.



Kiva Elementary School
6911 East MacDonald Drive
Paradise Valley, Arizona



RESOLUTION NUMBER 783

A RESOLUTION OF THE TOWN OF PARADISE VALLEY, MARICOPA COUNTY, ARIZONA EXCLUDING FROM THE STATE EXPENDITURE LIMIT REVENUES ACCUMULATED TO PAY FOR CERTAIN CAPITAL PROJECTS, AND PLACING THE HEREINAFTER DESCRIBED PROPOSITION ON THE BALLOT TO BE CONSIDERED BY THE VOTERS AT A SPECIAL ELECTION SCHEDULED FOR NOVEMBER 2, 1993, AND RESCINDING RESOLUTION 780.

WHEREAS, the ballot adopted by Resolution Number 780 has been amended, and

WHEREAS, pursuant to the Arizona State Constitution, this Resolution and Proposition authorizes the Town of Paradise Valley to spend monies accumulated after June 30, 1994 from legal sources for purposes of improving roads, adding sewer systems, undergrounding utilities, and flood control projects.

NOW, THEREFORE, BE IT RESOLVED that the Town of Paradise Valley proposes to exclude from the State expenditure limit revenues accumulated to pay for certain capital projects, and places the following proposition on the ballot to be considered by the voters at a special election scheduled for November 2, 1993.

PROPOSITION 100 CAPITAL IMPROVEMENTS BUDGET LIMITATION

Shall the TOWN exempt from its base expenditure limitation by excluding from the definition of "local revenues" any amounts accumulated after June 30, 1994, and in the future, for the purpose of improving roads, adding sewer systems, undergrounding utilities, and flood control projects under the terms of the Constitution, Article 9, Section 20(3)(d)(viii)? After June 30, 2004, no additional funds shall be accumulated in the Capital Projects Accumulation Fund.

A "Yes" vote shall allow future Town Councils to establish a local expenditure for capital improvements in the Town of Paradise Valley for street improvements, undergrounding of utilities, sewer systems, and flood control projects. This will limit spending to money received and accumulated in the Capital Projects Accumulation Fund after June 30, 1994. After June 30, 2004, no additional funds shall be accumulated in the Capital Projects Accumulation Fund. However, all funds accumulated in the Fund on that date may continue to be used for the aforesaid projects. Article 9, Section 20(3)(d)(viii) of the Constitution, is the authority under which the Town may seek voter approval to exclude certain revenues from its limited or "controlled" expenditures, and to establish a Capital Projects Accumulation Fund to pay for specific capital projects. Operating expenses for the day-to-day activities of Town government would continue to be limited to that allowed by the State imposed expenditure limitation. Further, this proposition would NOT increase taxes to residents.

A "No" vote shall have the effect of not allowing the Town of Paradise Valley to establish a local capital improvements expenditure limit in which case all Town expenditures will be mandated by the State imposed expenditure formula.

BE IT FURTHER RESOLVED that the Mayor, Town Clerk and Town Staff are hereby authorized to take whatever steps are necessary to prepare ballots, publish notices, prepare publicity pamphlets, and take every other step necessary to present this question to the voters in accordance with the laws of the State of Arizona.

BE IT FURTHER RESOLVED that Resolution Number 780 is rescinded.

PASSED AND ADOPTED by the Town Council of the Town of Paradise Valley, Arizona, this 23rd day of September, 1993.

/s/ J. David Hann, Mayor

ATTEST:

/s/ Lenore P. Lancaster, Town Clerk

APPROVED AS TO FORM:

/s/ Charles G. Ollinger, Town Attorney

I, Lenore P. Lancaster, Town Clerk, hereby certify that the foregoing is a full, true and correct copy of Resolution Number 783 duly and regularly passed and adopted by vote of the Town Council of Paradise Valley at a meeting thereof duly called and held on the 23rd day of September, 1993. That said Resolution appears in the minutes of said meeting, and that the same has not been rescinded or modified and is now in full force and effect.

I further certify that said municipal corporation is duly organized and existing, and has the power to take the action called for by the foregoing Resolution.

/s/ Lenore P. Lancaster, Town Clerk

SAMPLE BALLOT

SPECIAL MUNICIPAL ELECTION

Town of Paradise Valley

Maricopa County, Arizona - November 2, 1993

PROPOSITION 100

CAPITAL IMPROVEMENTS BUDGET LIMITATION

Shall the TOWN exempt from its base expenditure limitation by excluding from the definition of "local revenues" any amounts accumulated after June 30, 1994, and in the future, for the purpose of improving roads, adding sewer systems, undergrounding utilities, and flood control projects under the terms of the Constitution, Article 9, Section 20(3)(d)(viii)? After June 30, 2004, no additional funds shall be accumulated in the Capital Projects Accumulation Fund.

PROPOSITION 100

A "Yes" vote shall allow future Town Councils to establish a local expenditure for capital improvements in the Town of Paradise Valley for street improvements, undergrounding of utilities, sewer systems, and flood control projects. This will limit spending to money received and accumulated in the Capital Projects Accumulation Fund after June 30, 1994. After June 30, 2004, no additional funds shall be accumulated in the Capital Projects Accumulation Fund. However, all funds accumulated in the Fund on that date may continue to be used for the aforesaid projects. Article 9, Section 20(3)(d)(viii) of the Constitution, is the authority under which the Town may seek voter approval to exclude certain revenues from its limited or "controlled" expenditures, and to establish a Capital Projects Accumulation Fund to pay for specific capital projects. Operating expenses for the day-to-day activities of Town government would continue to be limited to that allowed by the State imposed expenditure limitation. Further, this proposition would NOT increase taxes to residents.

YES 18 ▶

NO 19 ▶

A "No" vote shall have the effect of not allowing the Town of Paradise Valley to establish a local capital improvements expenditure limit in which case all Town expenditures will be mandated by the State imposed expenditure formula.

ARGUMENTS IN FAVOR OF PROPOSITION 100

The expenditure limitation imposed by the Arizona Constitution restricts the funds the Town of Paradise Valley can spend in any fiscal year. Currently, the funds received by the Town in a fiscal year in excess of the state mandated expenditure limit cannot be spent and, as a result, go into the Town's reserve investment fund. That fund totals approximately \$14 million, and represents an excellent reserve to maintain for the Town.

Passage of Proposition 100 will allow the Town to establish a Capital Projects Accumulation Fund and utilize the current excess funds received to meet current needs for street improvements, undergrounding of utility lines, sewer and flood control.

The lifestyle and vitality of the Town is determined by the types of amenities it is able to provide its residents. Amenities such as good streets, underground utility lines, proper sewer facilities and flood control are needed to assure the Town remains a desirable and sought after community in which to live.

Which amenities, and when they are needed, will be guided by your needs; the ability to provide them, however, requires your approval to establish the Capital Projects Accumulation Fund.

This proposition will not increase taxes to the citizens of Paradise Valley. The Town has no property tax and does not need one. The existing reserve investment fund will be maintained and not used.

A "yes" vote will allow the Town to use funds received each year, which presently cannot be spent, to meet the Town's needs in the future in a fiscally responsible manner.

We encourage you to vote yes on Proposition 100.

J. David Hann
Joan Horne
John S. Amory

James E. Vleh
Peter S. Wainwright
J. Barton Thompson

We support the passage of Proposition 100 to establish a Capital Projects Accumulation Fund for road improvements, sewer systems, undergrounding utility lines, and flood control.

The Expenditure Limitation imposed by the State Constitution restricts the funds which the Town can spend in any fiscal year. Funds received by the Town in excess of the Expenditure Limitation currently cannot be spent, and go into the Town's cash and investment fund. The passage of this proposition will override this limitation and allow the Town to use those excess funds for the specific projects listed. The passage will not permit the Town to utilize the monies already accumulated in the cash and investment fund. Only the excess funds which come in after June 30, 1994 can be used by the Town.

Passage of this proposition would not impose any property tax on residents.

Jay Ozer

Phil Ordway

Fred Nachman

We support the passage of Proposition 100 to establish a Capital Projects Accumulation Fund for road improvements, sewer systems, undergrounding utility lines, and flood control.

The Expenditure Limitation imposed by the Arizona Constitution restricts the funds which the Town can spend in any fiscal year. The passage of this proposition will permit the Town to utilize funds which are received each year but can not be used by the Town.

Passage of this proposition would not impose any property tax on the residents, or permit the Town to invade any of the monies currently held in investment accounts.

David Hallstrom John Morse Robert Jones Jack Hook Mark Boccaccio

On November 2, 1993, the residents of the Town of Paradise Valley will have an opportunity to instruct the Town Council whether or not to increase our annual financial commitment to four specific capital improvement areas. Under current restrictions, the Town is limited to spending an amount each year which is less than it normally receives in revenue. In recent years, that has allowed us to build up a cash reserve equal to two or three years' typical operating budget, a luxury few municipalities enjoy.

It is the opinion of many that we should now place more emphasis on improving our streets and roads, adding to our sewer system, expanding our flood control projects, and undergrounding utility lines. The latter is particularly timely, I believe, because APS is obligated to pay for 45% of whatever undergrounding we do over the next six years.

Proposition 100, if accepted by a majority of the voters, will allow the Town Council to spend money on these capital improvement projects over the next ten years if annual revenues exceed operating expenses. It will not raise the current limitations on spending for other things such as salaries, additions of personnel, equipment or a new Town Hall. It will permit the next four or five Councils to spend more money on roads, sewers, flood control and undergrounding if the revenues accumulate during that period. It will not allow the current or future Councils to tap existing reserves for those purposes.

I am, and always have been, a strong advocate of spending no more than we earn. I do believe, however, that our elected officials need the flexibility to use revenues in excess of operating expenses particularly for roads and undergrounding. Therefore, I will vote "yes" on Proposition 100.

Robert W. Plenge

I support the passage of Proposition 100 to establish a Capital Projects Accumulation Fund for road improvements, sewer systems, undergrounding utility lines, and flood control.

The expenditure limitation imposed by the Arizona Constitution restricts the funds which the Town can spend in any fiscal year. The passage of this proposition will permit the Town to utilize funds which are received by the Town in future years but presently cannot be spent.

I understand that passage of this proposition would not impose any property tax on the residents, or permit the Town to utilize the existing cash and investment funds.

Bernie Barry

Last year, the Paradise Valley Town Council appointed a Long Range Financial Planning Committee of highly qualified citizens to deal with the combined problems of declining availability of excludable revenue, state laws limiting the Town's expenditures of local income, and the continuing need for capital improvements in the Town.

The predicament facing the Town is that there are projects that must be completed and ample funds to pay for them, but the Town is unable to apply those funds to those tasks without setting up a Capital Projects Accumulation Fund. This is the recommendation of the Town Council and the Long Range Financial Planning Committee, and it requires a vote of the Town's citizens.

The opportunity: this designation of a part of each year's local revenue for capital projects is a long range solution which requires that we, the citizens, vote FOR this fund designation.

A vote FOR this fund means that some of the local revenues that come into the Town, over and above operating funds, can be budgeted for capital improvement;

A vote FOR this fund means undergrounding utilities, road maintenance, and road landscaping can be budgeted;

A vote FOR this fund means that backbone sewer lines and flood control projects can be budgeted;

A vote FOR this fund, resulting in a majority decision by the voters, will tell the Town Council that the citizens approve of Long Range Planning; and

A vote FOR this fund means that the Town Council will be able to make intelligent decisions about Town improvements above the State mandated Expenditure Limitation.

A vote FOR this fund does not mean that any specific capital improvements will be made; that process will continue to be the responsibility of the Town Council, through public meetings and an annual budget process.

We favor a vote FOR the Town of Paradise Valley Capital Projects Accumulation Fund.

Bruce Cole
Jane Cole

Traey Harold
Helen Harold

We support the passage of Proposition 100 to establish a Capital Projects Accumulation Fund for undergrounding utilities, for construction of sewer facilities, for construction of street improvements, and for flood control projects.

The expenditure limitation imposed by the State Constitution puts a cap on the amount a town like Paradise Valley can spend in any fiscal year unless the cap is overridden by a specific proposition voted on by the people of the Town. The passage of this proposition will override this limitation for the specific projects listed, thus allowing the Town to spend funds which are received by the Town, but presently cannot be spent. No new taxes or sources of revenue are affected by this proposition.

We recommend a "yes" vote on Proposition 100.

James Lincome

Richard Andeen

Robert Solem

I heartily approve and support the creation of the Capital Projects Accumulation Fund and will seek support in our area. The very idea of having excess money that you cannot spend is not my understanding of efficient capital usage. We have a fine Town and money being available for specific improvements will make it even finer.

I believe that the Town must keep our roads in good repair and get those utility wires buried. This kind of work will help property values and the beauty of the Town.

I encourage all our residents to vote in favor of the Capital Projects Accumulation Fund on November 2nd.

Duane A. Noble

We support the passage of Proposition 100 to establish a Capital Projects Accumulation Fund for road improvements, sewer systems, undergrounding utility lines, and flood control.

The expenditure limitation imposed by the Arizona Constitution restricts the funds which the Town can spend in any fiscal year. The passage of this proposition will permit the Town to utilize funds which are received by the Town in future years but presently cannot be spent without passage of this proposition

Passage of this proposition would not impose any property tax on the residents, or permit the Town to utilize the existing cash and investment funds.

David Page

Donald G. Herzer

Carl A. Peachey

ARGUMENTS IN OPPOSITION TO PROPOSITION 100

Arizona's residents voted the Expenditure Limitation part of Arizona's Constitution to force local governments to control their spending. A Capital Accumulation Fund is a mechanism to subvert that limitation.

From time to time, the Paradise Valley Town Council needs to exceed its Expenditure Limitation for specific, justifiable projects. However, with sound fiscal policy and good budgeting practices, most projects can be completed without exceeding the limit.

The Expenditure Limitation was established in an amount that assured that governmental needs could be accomplished within its authorized funds. Flexibility is assured because the Expenditure Limitation is adjusted for inflation and population. Paradise Valley's Expenditure Limitation increased 6.8% for the 1993-1994 fiscal year.

Proposition 100 permits any Town Council, current or future, to use the entire amount of Paradise Valley's income for the next ten years. Proposition 100 permits funds to be spent for four very general and broad categories of "capital improvements".

Nothing in Proposition 100 requires a justification based on need prior to funding a project. Nothing in Proposition 100 prioritizes, or even details, specific projects. In any political environment, a release of spending limitations practically assures that all available money will be spent for one project or another.

A "no" vote on Proposition 100 will force the Town Council to exercise sound long-range planning and to formulate specific plans before evading the voter-established Expenditure Limitation. A "no" vote will force the Town Council to return to the voters with a carefully reasoned and fully justifiable long-range plan for Paradise Valley. A "no" vote will allow the residents themselves to decide how their money will be spent. The Town Council will not have a blank check to spend your money under the banner of "capital improvements".

Sara D. Moya
Oscar A. Butt
Barbara Von Ammon

Jack B. Huntress
Jon B. Bonnell
Phyllis A. Sears

IMPORTANT VOTER INFORMATION

1. The last day to register to vote was October 4, 1993.
2. Please check the address label on this pamphlet for your polling place.
3. Polling places will be open from 6:00 a.m. to 7:00 p.m.
4. Any qualified elector who is either physically or visually impaired or who is unable to read or understand the contents of the ballot, may be accompanied into the voting booth by a person of such elector's choice for the purpose of assisting such elector in casting a ballot.
5. Sample ballots may be brought to the voting place and may be taken into the voting booth on the day of the election.
6. Any qualified elector, who at 7:00 p.m., is in the line of waiting voters, shall be allowed to prepare and cast a ballot.

EARLY (ABSENTEE) VOTING INFORMATION

Any qualified elector may vote an Early (Absentee) Ballot for this Election for any reason.

TO VOTE AN EARLY (ABSENTEE) BALLOT IN PERSON

Appear in person at the Town Clerk's Office, Town of Paradise Valley no later than the close of business on Friday, October 29, 1993. Voting will be permitted Monday through Friday between the hours of 8:00 a.m. and 5:00 p.m.

TO VOTE AN EARLY (ABSENTEE) BALLOT BY MAIL

1. Submit a written, signed request to the Town Clerk's Office, Town of Paradise Valley, 6401 East Lincoln Dr., Paradise Valley, AZ 85253. Written, signed requests for an Early (Absentee) Ballot must be received by the Town Clerk's Office, Town of Paradise Valley before 5:00 p.m. on Friday, October 29, 1993 in order for the ballot to be mailed.
 - a. Include in your request, your name (printed legibly), your Paradise Valley address, your precinct, if known and where you want the ballot sent.
 - If confined because of physical disability, indicate address of confinement.
 - If you will be out of town, indicate where to mail the Early (Absentee) Ballot.
 - b. Anyone requesting and Early (Absentee) Ballot must sign the letter of request.
2. Return, either by delivering in person, or by mail, the voted Early (Absentee) Ballot to the Town Clerk, Town of Paradise Valley before 7:00 p.m. on the day of the election (November 2, 1993).

IN THE EVENT OF AN EMERGENCY:

Emergency Early (Absentee) Ballots can be obtained from the Town Clerk's Office, Town of Paradise Valley through Monday, November 1, 1993, at 5:00 p.m.

TO OBTAIN FURTHER EARLY (ABSENTEE) VOTING INFORMATION, CONTACT:

Town Clerk's Office
Town of Paradise Valley
6401 East Lincoln Dr.
Paradise Valley, AZ 85253
Telephone: 948-7412

RESOLUCION NUMERO 783

UNA RESOLUCION DEL PUEBLO DE PARADISE VALLEY, CONDADO DE MARICOPA, ARIZONA EXCLUYENDO DE LA LIMITACION DE GASTOS DEL ESTADO INGRESOS ACUMULADOS PARA PAGAR POR CIERTOS PROYECTOS DE CAPITAL, Y COLOCANDO LA PROPOSICION DESCRITA MAS ADELANTE EN LA BOLETA PARA SER CONSIDERADA POR LOS VOTANTES EN LA ELECCION ESPECIAL CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1993, Y RESCINDIENDO RESOLUCION 780.

VISTO QUE, la boleta adoptada por la Resolución 780 ha sido enmendada y,

VISTO QUE, de acuerdo con la Constitución del Estado de Arizona, esta Resolución y Proposición autorizan al Pueblo de Paradise Valley de gastar dinero acumulado después del día 30 de junio, 1994 de fuentes legales para propósitos de mejorando carreteras, aumentando sistemas de alcantarilla, poniendo bajo tierra líneas de servicios públicos, y proyectos de control de inundación.

AHORA, POR LO TANTO, SEA ACORDADO que el Pueblo de Paradise Valley propone excluir de la limitación de gastos del Estado ingresos acumulados para pagar por ciertos proyectos de capital, y coloca la siguiente proposición en la boleta para ser considerada por los votantes en la elección especial cual se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1993.

PROPOSICION 100

LIMITACION DEL PRESUPUESTO DE MEJORAMIENTOS DE CAPITAL

¿Deberá ser autorizado el PUEBLO de excluir de su base de limitación de gastos por excluyendo de la definición de "ingresos locales" cualesquier cantidades acumuladas después del día 30 de junio, 1994, y en el futuro, para el propósito de mejorando carreteras, aumentando sistemas de alcantarilla, poniendo bajo tierra líneas de servicios públicos, y proyectos de control de inundación bajo los terminos de la Constitución, Artículo 9, Sección 20(3)(d)(viii)? Después del día 30 de junio, 2004, ningunos fondos adicionales se acumularán en el Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital.

Un voto de "Sí" permitirá que Concejos Municipales futuros establezcan un gasto local para mejoramientos de capital en el Pueblo de Paradise Valley para mejoramientos de calles, poniendo bajo tierra líneas de servicios públicos, sistemas de alcantarilla, y proyectos de control de inundación. Esto limitará el gasto de dinero recibido y acumulado en el Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital después del día 30 junio, 1994. Después del día 30 de junio, 2004, ningunos fondos adicionales se acumularán en el Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital. Sin embargo, todos los fondos acumulados en el Fondo en esa fecha se pueden seguir empleando para los proyectos antedichos. El Artículo 9, Sección 20(3)(d)(viii) de la Constitución, es la autoridad bajo cual el Pueblo puede procurar aprobación de los votantes para excluir ciertos ingresos de sus gastos limitados o "controlados", y establecer un Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital para pagar por proyectos de capital específicos. Gastos de explotación para las actividades de día en día del gobierno Municipal continuarían ser limitados a lo que se permite por la limitación de gastos impuesta por el Estado. Además, esta proposición NO aumentaría los impuestos de los residentes.

Un voto de "No" tendrá el efecto de no permitiendo que el Pueblo de Paradise Valley establezca una limitación local de gasto de mejoramientos de capital en cual caso todos los gastos del Pueblo estarán bajo mandato de la fórmula de gasto impuesta por el estado.

SEA ULTERIORMENTE ACORDADO que el Alcalde, la Secretaria del Pueblo y el Personal del Pueblo por la presente estan autorizados de tomar cualesquier medidas necesarias para preparar las boletas, publicar avisos, preparar los folletos de publicidad, y tomar cualquier otra medida necesaria para presentar esta cuestión a los votantes de acuerdo con las leyes del Estado de Arizona.

SEA ULTERIORMENTE ACORDADO que la Resolución 780 queda rescindida.

APROBADA Y ADOPTADA por el Concejo del Pueblo del Pueblo de Paradise Valley, Arizona, este día 23 de septiembre de 1993.

/s/ J. David Hann, Alcalde

CERTIFICA:

/s/ Lenore P. Lancaster, Secretaria del Pueblo

APROBADA EN FORMA:

/s/ Charles G. Ollinger, Abogada del Pueblo

Yo, Lenore P. Lancaster, Secretaria del Pueblo por la presente certifico que lo anteriormente mencionado es una copia completa, fiel y exacta de la Resolución Número 783 debidamente y formalmente aprobada y adoptada por el voto del Concejo del Pueblo del Pueblo de Paradise Valley en una sesión del mismo debidamente convocada y celebrada en el día 23 de septiembre de 1993. Que dicha Resolución aparece en las actas de dicha sesión, y que la misma no ha sido rescindida o modificada y presentemente esta en toda su fuerza y efecto.

Yo ulteriormente certifico que dicha corporación municipal esta debidamente organizada y en existencia, y tiene el poder de tomar la acción citada por la Resolución anteriormente mencionada.

/s/ Lenore P. Lancaster, Secretaria del Pueblo

MUESTRA DE BOLETA

ELECCION ESPECIAL MUNICIPAL

Pueblo de Paradise Valley

Condado de Maricopa, Arizona - 2 de noviembre de 1993

PROPOSICION 100

LIMITACION DEL PRESUPUESTO DE MEJORAMIENTOS DE CAPITAL

¿Deberá ser autorizado el PUEBLO de excluir de su base de limitación de gastos por excluyendo de la definición de "Ingresos locales" cualesquier cantidades acumuladas después del día 30 de junio, 1994, y en el futuro, para el propósito de mejorando carreteras, aumentando sistemas de alcantarilla, poniendo bajo tierra líneas de servicios públicos, y proyectos de control de inundación bajo los terminos de la Constitución, Artículo 9, Sección 20(3)(d)(viii)? Después del día 30 de junio, 2004, ningunos fondos adicionales se acumularán en el Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital.

PROPOSICION 100

Un voto de "Si" permitirá que Concejos Municipales futuros establezcan un gasto local para mejoramientos de capital en el Pueblo de Paradise Valley para mejoramientos de calles, poniendo bajo tierra líneas de servicios públicos, sistemas de alcantarilla, y proyectos de control de inundación. Esto limitará el gasto de dinero recibido y acumulado en el Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital después del día 30 junio, 1994. Después del día 30 de junio, 2004, ningunos fondos adicionales se acumularán en el Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital. Sin embargo, todos los fondos acumulados en el Fondo en esa fecha se pueden seguir empleando para los proyectos antedichos. El Artículo 9, Sección 20(3)(d)(viii) de la Constitución, es la autoridad bajo cual el Pueblo puede procurar aprobación de los votantes para excluir ciertos ingresos de sus gastos limitados o "controlados", y establecer un Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital para pagar por proyectos de capital específicos. Gastos de explotación para las actividades de día en día del gobierno Municipal continuarían ser limitados a lo que se permite por la limitación de gastos impuesta por el Estado. Además, esta proposición NO aumentaría los impuestos de los residentes.

◀ 18 SI

◀ 19 NO

Un voto de "No" tendrá el efecto de no permitiendo que el Pueblo de Paradise Valley establezca una limitación local de gasto de mejoramientos de capital en cual caso todos los gastos del Pueblo estarán bajo mandato de la fórmula de gasto impuesta por el estado.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPOSICION 100

La limitación de gastos impuesta por la Constitución de Arizona limita los fondos que el Pueblo de Paradise Valley puede gastar en cualquier año fiscal. Actualmente, los fondos recibidos por el Pueblo en un año fiscal en exceso de la limitación de gastos bajo mandato del estado no se pueden gastar y como resultado se depositan en el fondo de reserva de inversión del Pueblo. Ese fondo suma aproximadamente \$14 millones, y representa una reserva excelente para mantener para el Pueblo.

La aprobación de la Proposición 100 permitirá que el Pueblo establezca un Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital y utilizar los fondos en exceso actuales recibidos para satisfacer las necesidades de mejoramientos de calles, poniendo bajo tierra líneas de servicios públicos, alcantarillas y control de inundación.

El estilo de vida y la vitalidad del Pueblo se determinan por los tipos de comodidades que el Pueblo puede proveer a sus residentes. Comodidades tales como buenas calles, líneas de servicios públicos bajo tierra, instalaciones de alcantarilla adecuadas y control de inundación son necesarias para asegurar que el Pueblo permanezca como una comunidad atractiva y solicitada para en cual vivir.

Cuáles comodidades, y cuándo se necesitan, serán dirigidas por sus necesidades; la capacidad de proveerlas, sin embargo, requiere su aprobación para establecer el Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital.

Esta proposición no aumentará los impuestos a los ciudadanos de Paradise Valley. El Pueblo no tiene un impuesto sobre bienes y no necesita uno. El fondo de reserva de inversión actual se mantendrá y no se empleará.

Un voto de "sí" permitirá que el Pueblo utilice fondos que recibe cada año, cuales presentemente no se pueden gastar, para satisfacer las necesidades del Pueblo en el futuro de una manera fiscalmente responsable.

Les urgimos que voten sí sobre la Proposición 100.

J. David Hann
Joan Horne
John S. Amory

James E. Vieh
Peter S. Wainwright
J. Barton Thompson

Nosotros apoyamos la aprobación de la Proposición 100 para establecer un Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital para mejoramientos de carreteras, sistemas de alcantarilla, poniendo bajo tierra líneas de servicios públicos, y control de inundación.

La Limitación de Gastos impuesta por la Constitución del Estado limita los fondos cuales el Pueblo puede gastar en cualquier año fiscal. Fondos recibidos por el Pueblo en exceso de la Limitación de Gastos actualmente no se pueden gastar, y se depositan en el fondo de inversión e Ingresos del Pueblo. La aprobación de esta proposición anulará esta limitación y permitirá que el Pueblo utilice esos fondos en exceso para los proyectos específicos enumerados. La aprobación no permitirá que el Pueblo utilice los fondos ya acumulados en el fondo de dinero en efectivo e inversión. Solamente los fondos en exceso cuales se reciben después del día 30 de junio, 1994 se podrán emplear por el Pueblo.

La aprobación de esta proposición no va a imponer cualquier impuesto sobre bienes sobre los residentes.

Jay Ozer

Phil Ordway

Fred Nachman

Nosotros apoyamos la aprobación de la Proposición 100 para establecer un Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital para mejoramientos de carreteras, sistemas de alcantarilla, poniendo bajo tierra líneas de servicios públicos, y control de inundación.

La Limitación de Gastos Impuesta por la Constitución de Arizona limita los fondos cuales el Pueblo puede gastar en cualquier año fiscal. La aprobación de esta proposición permitirá que el Pueblo utilice los fondos cuales se reciben cada año pero no se pueden emplear por el Pueblo.

La aprobación de esta proposición no va a imponer cualquier impuesto sobre bienes a los residentes, o permitir que el Pueblo asalte cualesquier parte de los fondos actualmente depositados en cuentas de inversión.

David Hallstrom John Morse Robert Jones Jack Hook Mark Boccaccio

El día 2 de noviembre de 1993 los residentes del Pueblo de Paradise Valley tendrán la oportunidad de instruir al Concejo del Pueblo de sí o no aumentar nuestro compromiso financiero anual a cuatro áreas específicas de mejoramiento de capital. Bajo las limitaciones actuales, el Pueblo esta limitado de gastar cada año una cantidad cual es menos de lo que normalmente recibe en ingresos. En años recientes esto nos ha permitido aumentar una reserva de dinero cual equivale a un presupuesto de operaciones típico de dos o tres años, un lujo que muy pocas municipalidades disfrutan.

Es la opinión de muchos que nosotros hoy deberíamos poner más énfasis en mejorando nuestras calles y carreteras, aumentando nuestros sistemas de alcantarilla, extendiendo nuestros proyectos de control de inundación, y poniendo bajo tierra líneas de servicios públicos. Lo último es particularmente oportuno, yo creo, porque APS esta obligado a pagar por 45% de lo que se ponga bajo la tierra por nosotros durante los siguientes seis años.

Proposición 100, si aceptada por la mayoría de los votantes, permitirá que el Concejo del Pueblo gaste dinero en estos proyectos de mejoramiento durante los siguientes diez años si los ingresos anuales exceden los gastos de operaciones. No aumentará las limitaciones actuales sobre gastos para otras cosas tales como salarios, personal adicional, equipo o un Ayuntamiento nuevo. Permitirá que los siguientes cuatro o cinco Concejos gasten más dinero en carreteras, alcantarillas, control de inundación y poniendo bajo tierra líneas de servicios públicos si los ingresos se acumulan durante ese período. No permitirá que el Concejo actual o futuros utilicen ingresos existentes para esos propósitos.

Yo soy, y siempre he sido, un fuerte defensor de no gastar más de lo que ganamos. Sí creo, sin embargo, que nuestros oficiales elegidos necesitan la flexibilidad de utilizar ingresos en exceso de los costos de operaciones particularmente para carreteras y poniendo bajo tierra líneas de servicios públicos. Por consiguiente, yo votaré "sí" sobre la Proposición 100.

Robert W. Plenge

Yo apoyo la aprobación de la Proposición 100 para establecer un Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital para mejoramientos de carreteras, sistemas de alcantarilla, poniendo bajo tierra líneas de servicios públicos y control de inundación.

La limitación de gastos Impuesta por la Constitución del Estado limita los fondos cuales el Pueblo puede gastar en cualquier año fiscal. La aprobación de esta proposición permitirá que el Pueblo utilice fondos cuales se reciben por el Pueblo en los años futuros que presentemente no se pueden gastar.

Yo entiendo que la aprobación de esta proposición no va a imponer cualquier impuesto sobre bienes sobre los residentes, o permitirá que el Pueblo utilice los fondos de dinero en efectivo e inversión.

Bernie Barry

El año pasado el Concejo del Pueblo de Paradise Valley nombro un Comité de Planificación de Financiamiento de Largo Plazo consistiendo de ciudadanos sumamente competentes para tratar los problemas combinados de disponibilidad debilitada de ingresos excluibles, leyes del estado limitando los gastos de ingresos locales del Pueblo, y la necesidad continua de mejoramientos de capital en el Pueblo.

La situación difícil enfrentando el Pueblo es que existen proyectos que tienen que completarse y suficientes fondos para pagar por ellos, pero el Pueblo no puede utilizar esos fondos para esos labores sin estableciendo un Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital. Esta es la recomendación del Concejo del Pueblo y del Comité de Planificación de Financiamiento de Largo Plazo, y esto requiere un voto de los ciudadanos del Pueblo.

La oportunidad: esta designación de una parte de los ingresos locales para proyectos de capital de cada año es una resolución de largo plazo cual requiere que nosotros, los ciudadanos, votemos **A FAVOR** de esta designación de fondos.

Un voto A FAVOR de este fondo indica que algunos de los ingresos locales que se reciben por el Pueblo, además de los fondos de operación, se puede presupuestar para mejoramientos de capital;

Un voto A FAVOR de este fondo indica que se puede presupuestar líneas de servicios públicos bajo la tierra, mantenimiento de carreteras, y jardimiento de carreteras.

Un voto A FAVOR de este fondo indica que se puede presupuestar líneas de alcantarilla principales y proyectos de control de inundación.

Un voto A FAVOR de este fondo, resultando en una decisión por una mayoría de los votantes, le indicará al Concejo del Pueblo que los ciudadanos aprueban de la Planificación de Largo Plazo; y

Un voto A FAVOR de este fondo indica que el Concejo del Pueblo podrá hacer decisiones inteligentes acerca de mejoramientos del Pueblo más de lo que la Limitación de Gastos bajo mandato por el Estado.

Un voto A FAVOR de este fondo no indica que ningún mejoramiento de capital específico se completará; este proceso continuará de ser la responsabilidad del Concejo del Pueblo, a través de audiencias públicas y un proceso presupuestario anual.

Nosotros estamos a favor de un voto A FAVOR del Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital del Pueblo de Paradise Valley.

Bruce Cole
Jane Cole

Traecy Harold
Helen Harold

Nosotros apoyamos la aprobación de la Proposición 100 cual establece un Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital para poner bajo tierra líneas de servicios públicos, para la construcción de instalaciones de alcantarilla, para la construcción de mejoramientos de calles, y para proyectos de control de inundación.

La limitación de gastos impuesta por la Constitución del Estado establece un límite a una cantidad que un pueblo como Paradise Valley puede gastar en cualquier año fiscal a no ser que el límite se anule por una proposición específica sobre la cual vota la gente del Pueblo. La aprobación de esta proposición anulará la limitación de los proyectos específicos enumerados, de este modo permitiendo que el Pueblo gaste fondos cuales el Pueblo recibe, pero que actualmente no puede gastar. Ningunos impuestos nuevos o fuentes de ingresos serán afectados por esta proposición.

Nosotros recomendamos un voto de "sí" sobre la proposición 100.

James Lindcome

Richard Andeen

Robert Solem

Yo totalmente apruebo y apoyo el establecimiento de un Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital y solicitaré apoyo en nuestra área. La viva idea de teniendo dinero en exceso que uno no puede gastar no es mi idea del uso eficaz de capital. Tenemos un buen Pueblo y con dinero disponible para mejoramientos específicos lo hará hasta mejor.

Yo creo que el Pueblo debe de mantener en buenas condiciones nuestras carreteras y poner bajo tierra esos alambres de servicios públicos. Este tipo de obras ayudará los valores de propiedades y la belleza de nuestro Pueblo.

Yo animo a todos nuestros residentes que voten a favor del Fondo de Acumulación de Proyectos de Capital el día 2 de noviembre.

Duane A. Noble

Nosotros apoyamos la aprobación de la Proposición 100 para establecer un Fondo de Acumulación para Proyectos de Capital para mejoramientos de carreteras, sistemas de alcantarilla, poniendo bajo tierra líneas de servicios públicos, y control de inundación.

La limitación de gastos impuesta por la Constitución del Estado limita los fondos cuales el Pueblo puede gastar en cualquier año fiscal. La aprobación de esta proposición permitirá que el Pueblo utilice fondos que se reciben por el Pueblo en años futuros pero que presentemente no se pueden gastar sin la aprobación de esta proposición.

La aprobación de esta proposición no va a imponer cualquier impuesto sobre bienes sobre los residentes, o permitirá que el Pueblo utilice los fondos actuales de dinero en electivo e inversión.

David Page

Donald G. Herzer

Carl A. Peachey

ARGUMENTOS EN OPPOSICION DE LA PROPOSICION 100

Los residentes de Arizona aprobaron la Limitación de Gastos como parte de la Constitución de Arizona para obligar a los gobiernos locales limitar sus gastos. Un Fondo de Acumulación de Capital es un mecanismo para derribar esa limitación.

De vez en cuando, El Concejo del Pueblo del Pueblo de Paradise Valley necesita exceder su Limitación de Gastos para proyectos específicos justificables. Sin embargo, con una práctica fiscal sólida y buenas prácticas presupuestorias la mayoría de los proyectos se pueden realizar sin excediendo la limitación.

La Limitación de Gastos se estableció en una cantidad que aseguró que las necesidades gubernamentales se pudieran realizar con sus fondos autorizados. Se asegura flexibilidad porque la Limitación de Gastos provee por inflación y la población. La Limitación de Gastos del Pueblo de Paradise Valley aumentó a 6.8% para el año fiscal 1993-1994.

La Proposición 100 permite cualquier Concejo del Pueblo, actual o del futuro, de emplear la suma cantidad de los ingresos de Paradise Valley por los siguientes diez años. La Proposición 100 permite que fondos se gasten para cuatro categorías muy generales y variadas de "mejoramientos de capital".

Nada en la Proposición 100 requiere una justificación basada en necesidad antes de pagar por un proyecto. Nada en la Proposición 100 pone en orden de importancia, o siquiera destaca, proyectos específicos. En cualquier ambiente político, la desobligación de limitaciones de gastos casi asegura que todo el dinero disponible se gastará para un proyecto u otro.

Un voto de "no" sobre la Proposición 100 obligará al Concejo del Pueblo de ejercer planificación de largo plazo sólido y de formular planes específicos antes de eludiendo la Limitación de Gastos establecida por el voto de los votantes. Un voto de "no" obligará que el Concejo del Pueblo vuelva a los votantes con un plan completamente justificado y lógico de largo plazo para Paradise Valley. Un voto de "no" permitirá que los residentes si mismos decidan como se gastará su dinero. El Concejo del Pueblo no tendrá un cheque en blanco para gastar su dinero bajo la bandera de "mejoramientos de capital".

Sara D. Moya
Oscar A. Butt
Barbara Von Ammon

Jack B. Huntress
Jon B. Bonnell
Phyllis A. Sears

INFORMACION IMPORTANTE PARA EL VOTANTE

1. El último día para inscribirse para votar fue el día 4 de octubre de 1993.
2. Por favor examine el marbete de dirección en este folleto para su precinto.
3. Los lugares de votación estarán abiertos de las 6:00 de la mañana hasta las 7:00 de la noche.
4. Cualquier elector calificado que este física o visualmente incapacitado o que no puede leer o comprender el contenido de la boleta, puede ser acompañado por una persona de su selección con la finalidad de ayudar a tal elector a votar.
5. Las muestra de boletas pueden llevarse al lugar de votación y también a la cabina electoral el día de la elección.
6. A cualquier elector calificado que a las 7:00 de la noche este en la fila de votantes que esperan se le permitirá preparar y depositar su voto.

INFORMACION DE VOTACION (AUSENTE) DE VOTO ANTICIPADO

Cualquier elector capacitado puede votar una Boleta (Ausente) de Voto Anticipado para esta Elección por cualquier razón.

PARA VOTAR UNA BOLETA DE (AUSENTE) VOTO ANTICIPADO EN PERSONA

Presentese en la Oficina de la Secretaria del Pueblo, Pueblo de Paradise Valley no más tarde que las horas de negocio en viernes, día 29 de octubre de 1993. La votación se permitirá de lunes a viernes entre las horas de 8:00 de la mañana y 5:00 de la tarde.

PARA VOTAR UNA BOLETA DE (AUSENTE) VOTO ANTICIPADO POR CORREO

1. Someta una petición por escrito, firmada a la Oficina de la Secretaria del Pueblo, Pueblo de Paradise Valley, 6401 East Lincoln Dr., Paradise Valley, AZ 85253. Peticiones por escrito, firmadas para una Boleta de (Ausente) Voto Anticipado tienen que recibirse en la Oficina de la Secretaria del Pueblo, Pueblo de Paradise Valley antes de las 5:00 de la tarde en viernes, día 29 de octubre de 1993 para poder enviar la boleta por correo.
 - a. Incluya en su petición, su nombre, (impreso claramente), su domicilio en Paradise Valley, su precinto, si lo sabe el lugar a donde Ud. desee que se le envíe la boleta.
Si esta contenido debido a incapacidad física, indique la dirección de reclusión.
Si va a estar fuera del Pueblo, indique a donde se la envía la Boleta de (Ausente) Voto Anticipado.
 - b. Cualquier persona solicitando una Boleta de (Ausente) Voto Anticipado tiene que firmar la carta de solicitud.
2. La Boleta de (Ausente) Voto Anticipado tiene que regresarse en persona o por el correo a la Secretaria del Pueblo, Pueblo de Paradise Valley, antes de las 7:00 de la noche en el día de la elección (día 2 de noviembre de 1993).

EN EL CASO DE UNA EMERGENCIA

Boletas de (Ausente) Voto Anticipado de Emergencia se pueden obtener de la Oficina de la Secretaria del Pueblo, Pueblo de Paradise Valley, hasta el lunes, día 1 de noviembre de 1993, hasta las 5:00 de la tarde.

PARA OBTENER MAS INFORMACION DE VOTACION DE (AUSENTE) VOTO ANTICIPADO, COMUNIQUESE CON:

Oficina de la Secretaria del Pueblo
Pueblo de Paradise Valley
6401 East Lincoln Dr.
Paradise Valley, AZ 85253
Teléfono: 948-7412

TOWN OF PARADISE VALLEY
6401 East Lincoln Dr.
Paradise Valley AZ 85253

OFFICIAL VOTING MATERIAL
INFORMACION OFICIAL DE VOTACION



ONLY ONE PAMPHLET HAS BEEN MAILED
TO EACH HOUSEHOLD CONTAINING A
REGISTERED VOTER. PLEASE MAKE IT
AVAILABLE TO ALL REGISTERED VOTERS
IN THE HOUSEHOLD.

SOLAMENTE UN FOLLETO SE HA
ENVADO A CADA DOMICILIO EN CUAL
RESIDE UN VOTANTE REGISTRADO.
FAVOR DE UTILIZARLO PARA TODOS LOS
VOTANTES REGISTRADOS EN SU
DOMICILIO.

YOUR POLLING PLACE
is indicated on the label



SU LUGAR DE VOTAR
se indica en el matete

Bulk Rate
U.S. Postage
PAID
Scottsdale, AZ
Permit No. 122